

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

426 *BIOFACTORIA NATURAE ET SALUS S.A.*

El Consejo de Administración de BIOFACTORIA NATURAE ET SALUS S.A., por acuerdo unánime ha adoptado en su reunión de 02 de Febrero de 2024, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrara de manera mixta presencial y/o telemática el día 22 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en domicilio social de la empresa en Avenida del Euro 24, parcela 8, CP 47009 Valladolid en primera convocatoria y para el día 23 de marzo a la misma hora y forma en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Información de la situación de la sociedad.

Segundo.- Aprobación, si procede, de un aumento de capital de la sociedad por un importe de 74.913,66€, mediante la emisión de 131 nuevas acciones ordinarias de la sociedad de QUINIENTOS EUROS (500€) de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 71,86€ de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, cuyo desembolso se llevara a cabo mediante compensación de créditos. Las características de la operación, se recogen en el informe que el Consejo de Administración ha redactado en relación con este punto del orden del día y puesto a disposición de los accionistas en cumplimiento del Art) 301.2 LSC. Todo de acuerdo con la certificación del Auditor de Cuentas de la sociedad puesta a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el Art) 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital

En atención a lo dispuesto en el Art) 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital, al ser un aumento de capital por compensación de créditos, y no haber, por tanto, aportaciones dinerarias, no hay lugar al derecho de suscripción preferente.

Las acciones de nueva emisión, serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y conferirán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.- Aprobación, si procede, de aumento de capital social con aportaciones dinerarias, en 652.492,26 € mediante la emisión y puesta en circulación de 1141 nuevas acciones de 500 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 71,86€, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con respeto del Derecho de suscripción preferente de los socios.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de aumento de capital social con aportaciones dinerarias, en 1.000.368,40€ mediante la emisión y puesta en circulación de 524 nuevas acciones de 500€ de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 1.409,10€, en total 1909,1€ de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con respeto del Derecho de suscripción preferente de los socios accionistas. Todo según se recoge en el informe del Consejo de Administración.

Quinto.- Las acciones de nueva emisión, serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas mediante anotaciones en

cuenta y conferirán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación a partir de la fecha en que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Sexto.- Aprobación de delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en la letra a) del artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento acordado.

Séptimo.- Facultar, si procede, al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que, en nombre y representación de la sociedad, un miembro cualquiera del mismo, pueda formalizar cualquier documento público o privado y lleve a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesaria para la plena ejecución de los anteriores acuerdos.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, rectificación, aclaración, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por esta Junta.

Noveno.- Ruegos y Preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General extraordinaria.

De conformidad con el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa del derecho que corresponde a todos los socios de examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

CELEBRACION DE LA JUNTA MIXTA

El Consejo de Administración de Biofactoria Naturae et Salus ha decidido:

Convocar Junta General extraordinaria de Accionistas 2024 de forma mixta en virtud del acuerdo tomado en Junta General Ordinaria de 05/06/2020 en la que se aprobó la modificación del art. 13 de los estatutos relativos al lugar de celebración de las Juntas Generales, con el objeto de permitir la asistencia a la misma por videoconferencia u otros medios telemáticos. La celebración de la reunión por esta vía se acompaña de garantías razonables para asegurar la identidad de los accionistas o sus representantes en el ejercicio de su derecho de voto y se ofrecen las siguientes posibilidades de participar en la Junta: i) asistencia presencial ii) asistencia telemática.

La sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia y participación de los miembros del Consejo de Administración y de los socios con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos.

Los Socios o sus representantes debidamente autorizados, podrán asistir a la Junta General en los términos que se detallan a continuación: i) Asistencia presencial, la sala se abrirá a las 10:30 h ii) Asistencia telemática, el día de la Junta y votación, el socio deberá conectarse a la Videoconferencia de la Junta a través de la plataforma ZOOM, para la conexión será enviado mediante e-mail,

SMS o WhatsApp un enlace ID entre las 09:00 y 10:30. Los socios deberán conectarse y entre las 10:30 y las 11:05 horas del día de celebración de la Junta.

Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún acceso para el ejercicio del derecho de asistencia. El socio, que asista telemáticamente, podrá seguir la retransmisión de la Junta y votar los distintos puntos del Orden del día verbalmente.

Valladolid, 2 de febrero de 2024.- Presidente, Damiá Arqué Saleta, en representación de Twin Inversors 2007 SL.

ID: A240005154-1